



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

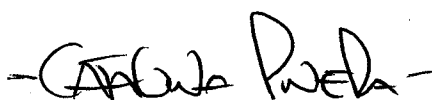
TRAMITE: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: UGPP
DEMANDADO: HECTOR GOYENCHE RODRIGUEZ
EXPEDIENTE: 11 001 03 25 000 2017 00737 00

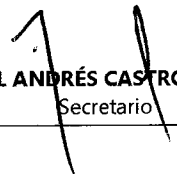
AUXÍLIESE el Despacho Comisorio, proveniente del CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCION B, con el objeto de que se notifique personalmente al señor HECTOR GOYENCHE RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 7.360.558 del contenido del auto admisorio de la acción de revisión instaurada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Social-UGPP, contra la sentencia del 7 de diciembre de 2012, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Yopal.

En consecuencia, se dispone **por Secretaría** notificar personalmente al señor HECTOR GOYENCHE RODRIGUEZ en la dirección calle 38 No. 32- 41 oficina 102 de Villavicencio.

Cumplida la anterior diligencia, por Secretaría remítanse las actuaciones a la Corporación de origen, previas anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>026</u> del 23 de mayo de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario